



Resolución de Dirección **185 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 93/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 70/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
10/04/2025

VISTO

La RD 93/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por reconocimiento de viáticos del Secretario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián Benjamín ORTEGA, por acompañar a la ciudad de Salta a estudiantes de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para la presentación del libro "Propuesta para un nuevo Régimen de Coparticipación Federal" del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la provincia de Salta, llevada a cabo el día jueves 6 de marzo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el monto correspondiente a la imputación de los viáticos por PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$121.000,00); en el Artículo 2°, cuando corresponde sea por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$168.750,00).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 2° de la resolución RD 134/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$121.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.025."

Debe decir: "3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$168.750,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.025."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.